



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2021-MPH-GM

Huaral, 10 de febrero del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 031-2021-MPH/GPPR/SGP de fecha 10 de febrero del 2021 de la Sub Gerencia de Presupuesto, correspondiente a la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático sustentada en las Notas de Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de enero del año 2021; el Informe N° 032-2021-MPH/GPPR de fecha 10 de febrero del 2021 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y,

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2020-MPH-CM de fecha 30 de diciembre del 2020, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el monto de S/ 60'866,138.00 soles;

Que, el numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso. debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes mediante Resolución del Alcaldía a nivel de Pliego. Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad. Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. (...)"*;

Que, el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 establece, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la suspensión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto o de otros productos y proyectos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2021-MPH-GM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2015-MPH de fecha 06.07.15 (publicada en el Diario Oficial El Peruano) se delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral la facultad administrativa en materia presupuestal de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante Ley N° 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 031-2021-MPH/GPPR/SGP la Sub Gerencia de Presupuesto informa que, con el objeto de cumplir con la normatividad vigente, presenta la formalización de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de créditos y anulaciones correspondiente al mes de **ENERO 2021**, por un importe total de S/. 9'747,177.00 Soles, siendo estos en los siguientes rubros: **Rubro 07** Fondo de Compensación Municipal por S/. 5'353,692.00 Soles, **Rubro 08** Impuestos Municipales por S/ 2'324,536.00 soles, **Rubro 09** Recursos Directamente Recaudados por S/ 980,778.00 Soles, y **Rubro 18** Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones el monto por S/ 1'088,171.00;

Que, mediante Informe N° 032-2021-MPH-GPPR de fecha 10.02.21, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite los actuados para la aprobación, asimismo no se aprecia observación alguna sobre lo elaborado por el área especializada;



QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH Y DEMÁS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de enero 2021 al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021, a propuesta de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Sub Gerencia de Presupuesto correspondiente al mes de enero del año 2021.



Nota de Modificación presupuestal N°:

004	006	007	009	010	011	012	014	015
016	017	018	020	021	022	023	024	025
026	027	028	029	030	034	035	036	037
038	039	040	041	042	043	044	045	046
047	048	049	050	051	052	053	054	055
056	057	058	059	060	061	062	063	064
065	066	068	069	070	071	072	073	074
075	076	077	078	079	080	081	082	083
084								





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2021-MPH-GM

Con cargo a los Rubros de financiamiento:

Rubro	Créditos	Anulaciones
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5'353,692.00	5'353,692.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2'324,536.00	2'324,536.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	980,778.00	980,778.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1'088,171.00	1'088,171.00
TOTAL	9'747,177.00	9'747,177.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Huaral



C.P.C. Praxedes Villanueva Cubas
GERENTE MUNICIPAL(e)